

00085698

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICATORIA Y PARTICION
EXTRAJUDICIAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3001

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6396

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 29 de octubre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 29 de octubre de 2019 11 10

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	1300663430	ANCHUNDIA DELGADO ENMA ASUNCION	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1300152913	SANTANA MERO CESAR ASUNCION		MANABI	MANTA
PROPIETARIO					
Natural	1302380769	SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302163181	SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302043904	SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de octubre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2033001000	13/07/2011 0 00 00	29466		SOLAR	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Calle 110 de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente: (Noroeste) 4,37 metros calle pública, desde este punto gira hacia atrás (Sureste) en 3.69 metros- linderos propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Noreste) en 2.62 metros linderos propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 2.15 metros linderos propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Este) en 0,50 metros-Linderos propiedad particular,

Por Atrás (Sureste) 0,82 metros + 7,66 metros linderos herederos Santana Anchundia,

Por el Costado Derecho: (Noreste) 9,77 metros linderos herederos Santana Anchundia,

y por el Costado Izquierdo (Suroeste) 14,60 metros linderos Pedro Santana

Área total 98.51M2

Dirección del Bien: Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Rectificatoria y Partición Extrajudicial, celebrada entre los Herederos de los Cónyuges César Asunción Santana Mero y Sra Enma Asunción Anchundia Delgado en la que proceden a Rectificar Medidas de un lote de terreno que fué adquirido el 15 de Septiembre de 1952 celebrada ante la Notaría Segunda de Manta, el 06 de Septiembre de 1952, en la que el inmueble tenía los siguientes linderos y medidas solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE Calle pública y 8,40 metros

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 29 de octubre de 2019

Pag 1 de 2

2019

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICATORIA Y PARTICION
EXTRAJUDICIAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3001

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6396

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 29 de octubre de 2019

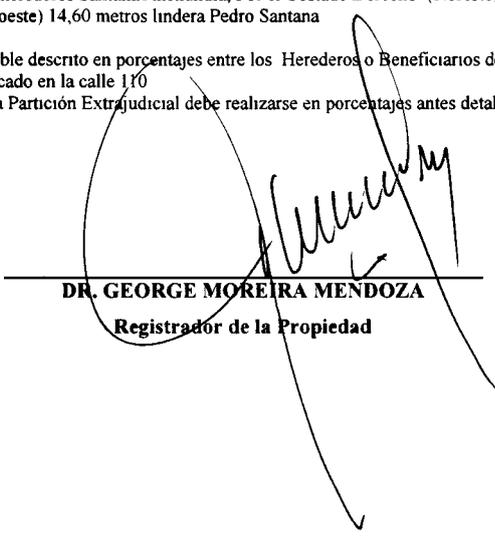
POR ATRAS Terreno de Don Pedro Santana y 8,50 metros POR EL COSTADO DERECHO Calle pública y 12,40 metros POR EL COSTADO IZQUIERDO Terrenos de Don Pedro Santana y 14,85 metros El mismo que tiene una superficie de 113,45 M2 , el cual tiene un área perdida sin Justificar de 14,94M2 Rectificatona De conformidad con la aprobación y autorización se rectifican las medidas y linderos del bien inmueble antes descrito , las mismas que quedan de la siguiente manera

Lote de terreno ubicado en la Calle 110 de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Por el Frente (Noroeste) 4,37 metros calle pública, desde este punto gira hacia atrás (Sureste) en 3 69 metros- lindra propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Noreste) en 2,62 metros lindra propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 2,15 metros lindra propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Este) en 0,50 metros-Lindra propiedad particular, Por Atrás (Sureste) 0,82 metros + 7,66 metros lindra herederos Santana Anchundia, Por el Costado Derecho (Noreste) 9,77 metros lindra Herederos Santana Anchundia, y por el Costado Izquierdo (Suroeste) 14,60 metros lindra Pedro Santana
Área total 98,51M2

Se procede a celebrar la Particion del inmueble descrito en porcentajes entre los Herederos o Beneficiarios de los Causantes César A. Santana Mero y Enma A. Anchundia Delgado, inmueble ubicado en la calle 110 de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de Cuerpo cierto

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 29 de octubre de 2019

Pag 2 de 2



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00085699

2019	13	08	05	P03055
------	----	----	----	--------



**RECTIFICATORIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE
OTORGAN ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, GÉSAR
AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA
SANTANA ANCHUNDIA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14) de octubre del dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; como única parte, las siguientes personas: **UNO.-** El señor **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriano, estado civil casado, 65 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número **UNO**,

tres, cero, dos, uno, seis, tres, uno, ocho, guión uno (130216318-1), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; **DOS.-** El señor **CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriano, estado civil casado, 64 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, cuatro, tres, nueve, cero, guión cuatro (130204390-4), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; y, **TRES.-** La señora **MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriana, estado civil soltera, 62 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, ocho, cero, siete, seis, guión nueve (130238076-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. La Pradera, Calle P-15 y Avenida P-8, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 052582586 – 0969929777; **Correo Electrónico:** s/c; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **RECTIFICATORIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, misma que



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00085700

estará contenida al tenor de las siguientes cláusulas y anotaciones:

PRIMERA PARTE: RECTIFICATORIA PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** libre

voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** El señor **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriano, estado civil

casado, 65 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, seis, tres, uno, ocho, guión uno (130216318-1),

ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; **DOS.-** El señor **CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriano, estado

civil casado, 64 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, cuatro, tres, nueve, cero, guión cuatro (130204390-

4), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; y, **TRES.-** La señora **MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriana, estado

civil soltera, 62 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, ocho, cero, siete, seis, guión nueve (130238076-9),

ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los señores **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA**, **CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA** Y **MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA**, son

hijos únicos, legítimos y universales herederos de los señores **CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO** Y **ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO** (FALLECIDOS); y, **DOS.-** Los señores **CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO** Y **ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO**

(FALLECIDOS), en vida y dentro de la extinta sociedad conyugal que tenían formada adquirieron un lote de terreno ubicado en la Parroquia

Urbana Tarqui, del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública y 8,40 metros; **POR ATRÁS:** Terreno Sr. Pedro Santana y 8,50 metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Calle pública y 12,40 metros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Terreno Sr. Pedro Santana y 14,85 metros. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa, otorgada el 06 de Septiembre de 1.952, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Septiembre de 1.952, con el número de inscripción 155 y el número de repertorio 617; 2.- Mediante Compraventa, otorgada el 01 de Diciembre de 1.958, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Diciembre de 1.958, con el número de inscripción 266 y el número de repertorio 980; y, 3.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 05 de Septiembre del 2.018, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Septiembre del 2.018, con el número de inscripción 212 y el número de repertorio 6.075. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la Ficha Registral N° 29466 que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente; y, de conformidad con la **APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN**, se **RECTIFICAN**, las medidas y linderos del bien inmueble antes descrito, mismas que quedan de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en la Calle 110, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE (NOROESTE):** 4,37 metros – Calle pública, desde este punto gira hacia Atrás (Sureste) en 3,69 metros – Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Noreste) en 2,62 metros – Lindera



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00085701

propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 2,15 metros – Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Este) en 0,50 metros – Lindera propiedad particular; **POR ATRÁS (SURESTE):** 0,82 metros + 7,66 metros – Lindera herederos Santana Anchundia; **POR EL COSTADO DERECHO (NORESTE):** 2,77 metros – Lindera hereros Santana Anchundia; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 14,60 metros – Lindera Pedro Santana Anchundia. **TOTAL:**

98,51M2. CUARTA: RATIFICACIÓN.- Declaran los comparecientes, en su ya invocada calidad, que aceptan y se ratifican en todas sus partes la escritura, con la **RECTIFICACIÓN** realizada en esta escritura pública, por convenir a los intereses de sus representados. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes, declaran que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, razón por la cual la acepta en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **SÉPTIMA: LAS DE ESTILO.-** Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público”.- (Firmado)

Abogado Robert Javier Chávez Saltos, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento dos (13-2009-102) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. SEGUNDA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** El señor **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriano, estado civil casado, 65 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno,

tres, cero, dos, uno, seis, tres, uno, ocho, guión uno (130216318-1), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; **DOS.-** El señor **CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriano, estado civil casado, 64 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, cuatro, tres, nueve, cero, guión cuatro (130204390-4), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; y, **TRES.-** La señora **MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriana, estado civil soltera, 62 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, ocho, cero, siete, seis, guión nueve (130238076-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les podrá llamar simplemente como los **"HEREDEROS"** o **"BENEFICIARIOS"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los señores **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA**, son hijos únicos, legítimos y universales herederos de los señores **CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO (FALLECIDOS)**; y, **DOS.-** Los señores **CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO (FALLECIDOS)**, en vida y dentro de la extinta sociedad conyugal que tenían formada adquirieron un lote ubicado en la Calle 110, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos rectificadas: **POR EL FRENTE (NOROESTE):** 4,37 metros – Calle pública, desde este punto gira hacia Atrás (Sureste) en 3,69 metros – Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Noreste) en 2,62 metros – Lindera



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00085702

propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 2,15 metros – Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Este) en 0,50 metros – Lindera propiedad particular; **POR ATRÁS (SURESTE):** 0.82 metros + 7,66 metros – Lindera herederos Santana Anchundia; **POR EL COSTADO DERECHO (NORESTE):** 9,15 metros – Lindera hereros Santana Anchundia; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 14,60 metros – Lindera Pedro Santana. **ÁREA TOTAL 98,51M2.** Cuyos antecedentes de dominio, medidas, linderos y demás especificaciones de dominio constan en líneas anteriores. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 16 de Agosto del 2.019 y firmada por el Arquitecto Galo Agustín Álvarez González, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO**, lote con código catastral # 2-03-30-01-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 29466, ubicado en la calle 110 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, terreno que tuvo un área total de **113,45M2. ÁREA TOTAL ESCRITURA: (Compraventa, autorizada Notaría Segunda de Manta el 01/12/1958 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 22/12/1958): 113,45M2.** **POR EL FRENTE:** 8,40 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 8,50 metros – Terreno Sr. Pedro Santana; **POR EL COSTADO DERECHO:** 12,40 metros – Calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 14,85 metros – Terreno Sr. Pedro Santana. **ÁREA NO JUSTIFICADA (PERDIDA): 14,94M2.**

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia de Posesión Efectiva: autorizada Notaría 5° de Manta, el 05/09/18 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 11/09/18, de los bienes dejados por el Sr. CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, por un área total de 98,51M2. = 100,00%.

SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO (c.c. 130216318-1), hijo heredero con 33,333%; SANTANA ANCHUNDIA CÉSAR AUGUSTO (c.c. 130204390-4), hijo heredero con 33,333%; y, SANTANA ANCHUNDIA MARÍA EULALIA (c.c. 130238076-9), hija heredera con 33,333%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. CUARTA: CUANTÍA.- La presente escritura de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es INDETERMINADA, por el bien antes descrito. QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente los señores ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA, por sus propios y personales derechos, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes, señores ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA, por sus propios y personales derechos, aceptan en su

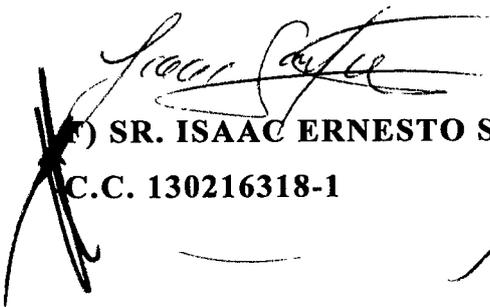


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00085703

totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus mutuos y personales intereses. Los "HEREDEROS" o "BENEFICIARIOS", solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los "HEREDEROS" o "BENEFICIARIOS". **OCTAVA: CONTROVERSIAS.**- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria".- (Firmado) Abogado Robert Javier Chávez Saltos, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento dos (13-2009-102) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **RECTIFICATORIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


(F) SR. ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA

C.C. 130216318-1



César



F) SR. CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA
C.C. 130204390-4

María Eulalia



F) SRA. MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA
C.C. 130238076-9

Diego Chamorro PEPINOSA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

QUINTA QUINTA DEL CANTON MANTA

00085704

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302163181

Nombres del ciudadano: SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS ZAMBRANO LIGIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE JUNIO DE 1982

Nombres del padre: SANTANA MERO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA ENMA ASUNCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 196-267-63418



196-267-63418

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION

130216318-1

CECULA DE
 CIUDADANO

APellidos y Nombres
 SANTIANA ZAMBRANO
 M.A. ZAMBRANO

LOCALIDAD Y NACIMIENTO
 MANTA

MALE

TAP

FECHA DE EMISION 03-11-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MASCULINO

ESTADO CIVIL CASADO

LIQIA MARSA
 DUERAS ZAMBRANO

BASICA JUBILADO

444444442

APellidos y Nombres del Padre
 SANTIANA CEBAR

APellidos y Nombres de la Madre
 ANCHUREDA ERRA

Lugar y Fecha de Expedicion
 MANTA
 2017-05-08

Fecha de Expiracion
 2027-05-08

1000 1 0 0 1 41

00016103

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

**ESPACIO
 EN BLANCO**

00085705

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302043904

Nombres del ciudadano: SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLVERA RITA MARIA BERTIDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: SANTANA MERO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA DELGADO ENMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



CSA



N° de certificado: 193-267-63453



193-267-63453

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130204390-4

CIUDADANÍA
SANTANA ANCHUNDIA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PETA MARÍA BERTIDA
OLVERA




RESERVA BÁSICA OBRERO

APellidos y Nombres del Padre
SANTANA MERO CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
ANCHUNDIA DELGADO EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-26

00018172

V2444V4444

Director General

PMAN DEL CUGILADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0076 M 0076 - 053 1302043904

SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1




2019

CUIDADANAS:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
FUE SUFRAGÓ
E EL PROCESO
ELECTORAL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

E.S.A.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 4 OCT 2019

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Depinoza
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



00085706

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302380769

Nombres del ciudadano: SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CESAR SANTANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENMA ANCHUNDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 190-267-63483



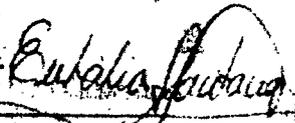
190-267-63483

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

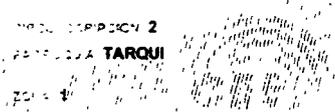


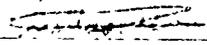

 CIUDADANIA: 130238076-9
SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 12 FEBRERO 1957
 001- 0069 00406 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1957



ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CESAR SANTANA
 ENMA ANCHUNDIA
 MANTA 15/01/2012
 16/01/2024
 PEI 4179843

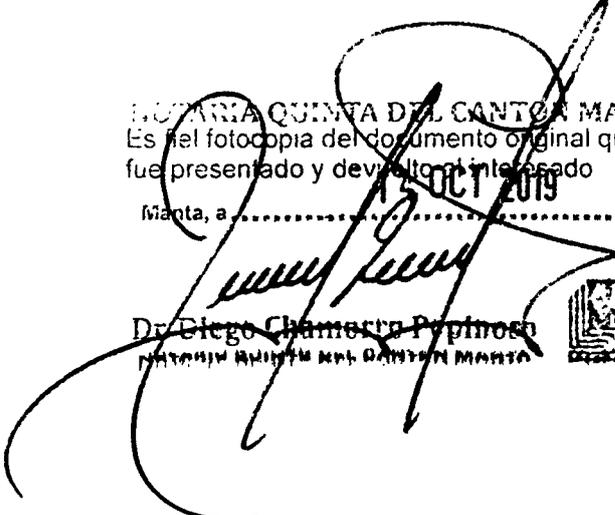


CERTIFICADO DE VOTACION
 24-MARZO-2019
 0073 F DIRECCION 0073-103 CANTON 1302380769
SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA
 PROPIETA MANABI
 MANTA
 TARQUI



ELECCIONES
 2019
CITADANIA/C:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL

 DIRECTOR DE LA J.E.

Eulalia Anchundia

MANIFIESTA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 12 OCT 2019

Dr. Diego Chamorro Pypinoso
 MANIFIESTA QUINTA DEL CANTON MANTA




00085707



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19020721, certifico hasta el día de hoy 12/09/2019 16:23:36, la Ficha Registral Número 29466.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: SOLAR
XXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 13 de julio de 2011 Parroquia : TARQUI

Información Municipal.
Dirección del Bien: Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle pública y 8,40 metros. POR ATRAS: Terreno de Don Pedro Santana y 8,50 metros. POR EL COSTADO DERECHO: Calle pública y 12,40 metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terrenos de Don Pedro Santana y 14,85 metros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	155	15/sep/1952	71	72
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	266	22/dic./1958	175	175
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	212	11/sep/2018	5 356	5 371

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 15 de septiembre de 1952 Número de Inscripción: 155 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 617 Folio Inicial:71
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:72
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de septiembre de 1952

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000012458	QUIJIJE LUCAS MANUEL FLORENCIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000053041	MALDONAGO GALLARDO VICTOR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000053042	ZEVALLLOS LUDMILA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

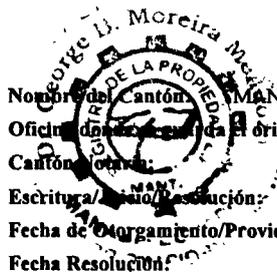
Inscrito el : lunes, 22 de diciembre de 1958 Número de Inscripción: 266 Tomo:1

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:29466

Jueves, 12 de septiembre de 2019 16:23





Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Repertorio: 980

Folio Inicial: 175

Folio Final: 175

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de diciembre de 1958

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000053040	SANTANA MERO CESAR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000012458	QUIJIJE LUCAS MANUEL FLORENCIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000028402	NAVARRETE AL VIA MARIA CRUZ	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	155	15/sep./1952	71	72

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 11 de septiembre de 2018

Número de Inscripción: 212

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6075

Folio Inicial: 5.356

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final: 5.371

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de septiembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA-POSESIÓN EFECTIVA.-Sobre los bienes dejados por los causantes CESAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1302163181	SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302043904	SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302380769	SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	80000000067904	SANTANA MERO CESAR ASUNCION	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1300663430	ANCHUNDIA DELGADO ENMA ASUNCION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	266	22/dic./1958	175	175

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:29466

jueves, 12 de septiembre de 2019 16:23





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00085708



Emitido a las : 16:23:36 del jueves, 12 de septiembre de 2019

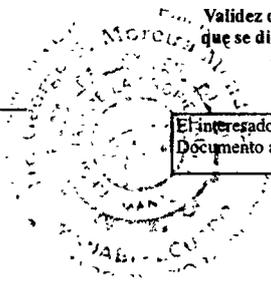
A petición de: CHAVEZ SALTOS ROBERT JAVIER

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



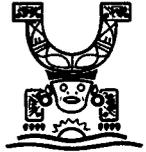
El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Registro de la Propiedad de

12 SEP 2019 16:23:36

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION ESCRITURA



Nº. 087-14380
Nº. 072147

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a los herederos señores **ISSAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA** (c.c. 130216318-1), **CESAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA** (c.c. 130204390-4) y **MARIA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA** (c.c. 130238076-9), para que celebren Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos de **CESAR ASUNCION SANTANA MERO Y ENMA ASUNCION ANCHUNDIA DELGADO**, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 087-14380 y Aprobación Rectificatoria # 087-14380, lote ubicado en la calle 110 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Noroeste): 4,37m.- lindera calle Publica, desde este punto gira hacia Atrás (Sureste) en 3,69m.- lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado derecho (Noreste) en 2,62m.- lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 2,15m.- lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado derecho (Este) en 0,50m.- lindera propiedad particular

Atrás (Sureste): 0,82m. + 7,66m.- lindera herederos Santana Anchundia
Costado derecho (Noreste): 9,77m.- lindera herederos Santana Anchundia
Costado izquierdo (Suroeste): 14,60m.- lindera Pedro Santana

AREA TOTAL: 98,51m²

Manta, agosto 16 de 2019

Arq. Galo Agustin Alvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

00085709

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 087-14380-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección

En atención a la solicitud de Isaac Ernesto, Cesar Augusto y María Eulalia Santana Anchundia; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de CESAR ASUNCION SANTANA MERO Y ENMA ASUNCION ANCHUNDIA DELGADO, Note con el Catastro # 2-03-30-01-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 29466, ubicado en la calle 110 de la parroquia ~~San Juan~~ del cantón Manta, terreno que tuvo un área total de 113,45m².



→ **AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Tercera Manta el 21/02/01 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 27/12/01):** **113,45m²**

Por el frente: 8,40m.- lindera calle Pública
Por atrás: 8,50m.- lindera Pedro Santana
Por el costado derecho: 12,40m.- lindera calle Pública
Por el costado izquierdo: 14,85m.- lindera Pedro Santana

AREA NO JUSTIFICADA (PERDIDA):

14,94m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria 5ª Manta 05/09/18, inscrita Registro Propiedad Manta 11/09/18 de los bienes dejados por el Sr. Cesar Asunción Santana Mero y Enma Asunción Anchundia Delgado, por un área total de 98,51m² = 100,00%

SANTANA ANCHUNDIA ISSAC ERNESTO (c.c. 130216318-1), hijo heredero con 33,333%
SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO (c.c. 130204390-4), hijo heredero con 33,333%
SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA (c.c. 130238076-9), hija heredera con 33,333%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, agosto 16 de 2019



Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION DE RECTIFICATORIA**

No. 087-14380-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Isaac Ernesto, Cesar Augusto y María Eulalia Santana Anchundia; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Rectificación del terreno de propiedad de los herederos de CESAR ASUNCION SANTANA MERO Y ENMA ASUNCION ANCHUNDIA DELGADO, lote con código catastral # 2-03-30-01-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 29466, ubicado en la calle 110 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, terreno que tuvo un área total de 113,45m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Tercera Manta el 21/02/01 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 27/12/01): **113,45m²**

Por el frente: 8,40m.- lindera calle Pública

Por atrás: 8,50m.- lindera Pedro Santana

Por el costado derecho: 12,40m.- lindera calle Pública

Por el costado izquierdo: 14,85m.- lindera Pedro Santana

AREA NO JUSTIFICADA (PERDIDA):

14,94m²

AREA A DESMEMBRAR A LOS HEREDEROS ISSAC ERNESTO, CESAR AUGUSTO Y MARIA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA **98,51m²**

Frente (Noroeste): 4,37m.- lindera calle Pública, desde este punto gira hacia Atrás (Sureste) en 3,69m.- lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado derecho (Noreste) en 2,62m.- lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 2,15m.- lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado derecho (Este) en 0,50m.- lindera propiedad particular

Atrás (Sureste): 0,82m. + 7,66m.- lindera herederos Santana Anchundia

Costado derecho (Noreste): 9,77m.- lindera herederos Santana Anchundia

Costado izquierdo (Suroeste): 14,60m.- lindera Pedro Santana

Manta, agosto 16 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00085710**



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161601

N° ELECTRÓNICO : 67541

Fecha: Martes, 04 de Junio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en presencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-03-30-01-000

Ubicado en: CALLE 110 # 624 SECTOR URSA



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRPTURA

Área Total de Predio: 98.51 m²

OPIETARIOS

Documento	Propietario
1300152913	SANTANA MERO CESAR ASUNCION-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,950.56

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 7,950.56

SON: SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

**Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V1264708HJHG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-06-04 10:17:22.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0129114



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
SANTANA MERO CESAR ASUNCION-

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, martes 04 junio 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
2-03-30-01-000 CALLE 110 # 624 SECTOR URSA	100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00085711

N° 092019-001053

Manta, jueves 12 septiembre 2019

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFINCIÓN



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-03-30-01-000 perteneciente a SANTANA MERO CESAR ASUNCION con C.C. 1300152913 ubicada en CALLE 110 # 624 SECTOR URSA BARRIO URSA - 9 DE OCTUBRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$7,950.56 SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES 56/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 12 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11083QAR5XW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Martes, 04 de septiembre de 2018

Contribuyente:

SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO**RUC / C.I. / Pasaporte:** 1302163181

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **SANTANA MERO CESAR ASUNCION** con identificación número **1300152913**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **02/08/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302163181	SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2018000013066****Fecha y hora de emisión:****04 de septiembre de 2018 13:36**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



00085712

Martes, 04 de septiembre de 2018

Contribuyente:

SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO**RUC / C.I. / Pasaporte: 1302043904**

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **SANTANA MERO CESAR ASUNCION** con identificación número **1300132913**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **02/08/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302043904	SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2018000013067****Fecha y hora de emisión:****04 de septiembre de 2018 13:41**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Martes, 04 de septiembre de 2018

Contribuyente:

SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302380769

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **SANTANA MERO CESAR ASUNCION** con identificación número **1300152913**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **02/08/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302380769	SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2018000013069

Fecha y hora de emisión:

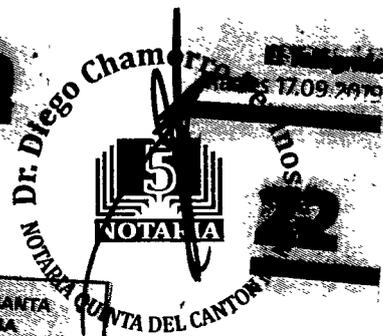
04 de septiembre de 2018 13:45

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



00085713

Gaceta



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A HEREDEROS, INVOLUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAJANTES CÉSAR ASUNCIÓN BARTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO

LES HAGO SABER Que en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se proyecta a celebrar y suscribir una escritura de RECTIFICACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL a favor de los señores JUAN ENRIQUE BARTANA ANCHUNDIA, CESAR ASUNCIÓN BARTANA ANCHUNDIA Y ENMA ASUNCIÓN BARTANA ANCHUNDIA, EIBIA y voluntariamente comprados: DAÑO. El señor CESAR ASUNCIÓN BARTANA ANCHUNDIA, por sus propios derechos; DON. El señor CESAR ASUNCIÓN BARTANA ANCHUNDIA, por sus propios derechos; Y TRES. La señora ENMA ASUNCIÓN BARTANA ANCHUNDIA, por sus propios derechos, solicitándose la Partición Extrajudicial del lote perteneciente a un lote ubicado en la Calle 110, de la Parroquia San Juan, dentro de los siguientes límites y linderos rectificados: POR EL FRENTE (NOROCCIDENTE): 4,37 metros - Calle pública; desde este punto gira hacia el lado derecho (Noreste) en 2,62 metros - Linderos propiedad particular; desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 2,18 metros - Linderos propiedad particular; desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Este) en 0,50 metros - Linderos propiedad particular; POR ATRÁS (SUROCCIDENTE) 7,56 metros - Linderos herencia Bartana Anchundia; POR EL COSTADO IZQUIERDO (OCCIDENTE) 6,77 metros - Linderos herencia Serrano Anchundia; POR EL COSTADO DERECHO (ORIENTE) 14,60 metros - Linderos Pedro Serrano. AREA TOTAL: 16,81 M².

BIEN INEVITABLE QUE LO ADQUIRIÓ mediante escritura pública, otorgada el 10 de Diciembre de 1956, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Diciembre de 1958, con el número de inscripción: 286 y el número de repertorio: 860.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Sobre el lote descrito anteriormente se peticionó se realice el lote porcientos que se indica en la escritura en remisión. Cuyo detalle de linderos constan debidamente indicados en la escritura pública que se está celebrando en la Notaría.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Cajantes CÉSAR ASUNCIÓN BARTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento, mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Cajantes CÉSAR ASUNCIÓN BARTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, así como de quien se crea con derecho sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición o sus calificaciones.

Manta, 13 de Septiembre de 2019.

Dr. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Sep. 17-18-19 (230244)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000043093

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: SANTANA MERO CESAR ASUNCION

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: P. TARQUI-B. URSA-TRAS DE ALES-CALLE 110 Y CALLE PUBLICA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

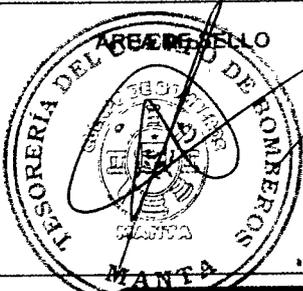
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 13/09/2019 14:35:00

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: ~~jueves, 12 de diciembre de 2019~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00085714

El Telégrafo
Miércoles 18.09.2019



Gaceta

21

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA**

A. HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de RECTIFICATORIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, a favor de los señores ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA. Libre y voluntariamente comparecen: UNO.- El señor ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, por sus propios derechos, DOS.- El señor CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA, por sus propios derechos, y TRES.- La señora MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA, por sus propios derechos, solicitándome la Partición Extrajudicial del cien por ciento (100%) de un lote ubicado en la Calle 110, de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos rectificadas: **POR EL FRENTE (NOROESTE):** 4,37 metros - Calle pública, desde este punto gira hacia Atrás (Suroeste) en 3,69 metros - Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Noreste) en 2,62 metros - Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 2,16 metros - Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Este) en 0,50 metros - Lindera propiedad particular; **POR ATRÁS (SURESTE):** 0,82 metros + 7,66 metros - Lindera herederos Santana Anchundia, **POR EL COSTADO DERECHO (NOROESTE):** 9,77 metros - Lindera herederos Santana Anchundia, y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 14,80 metros - Lindera Pedro Santana. **ÁREA TOTAL: 98,51M2**

BIEN INMUEBLE QUE LO ADQUIRÍ: Inmueble adquirido mediante Compraventa, otorgada el 10 de Diciembre de 1958, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Diciembre de 1958, con el número de inscripción 268 y el número de repertorio 980.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Sobre el lote descrito anteriormente la partición se realiza en los porcentajes que se indica en la escritura en mención. Cuyos demás detalles constan debidamente indicados en la escritura pública que se está celebrando en la Notaría.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaria, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 13 de Septiembre de 2019

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Sep. 17-18-19 (230244)

gaceta

El Telégrafo
Jueves 19.09.2019

20

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de RECTIFICATORIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, a favor de los señores ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA. Libre y voluntariamente comparecen UNO.- El señor ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, por sus propios derechos, DOS.- El señor CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA, por sus propios derechos, y TRES.- La señora MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA, por sus propios derechos, solicitándose la Partición Extrajudicial del cien por ciento (100%) de un lote ubicado en la Calle 110, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos rectificadas: **POR EL FRENTE (NOROESTE):** 4,37 metros - Calle pública, desde este punto gira hacia Atrás (Sureste) en 3,69 metros - Linderos propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Noreste) en 2,62 metros - Linderos propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 2,15 metros - Linderos propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Este) en 0,50 metros - Linderos propiedad particular. **POR ATRÁS (SURESTE)** 0,82 metros + 7,66 metros - Linderos herederos Santana Anchundia, y, **POR EL COSTADO DERECHO (NORESTE):** 9,77 metros - Linderos herederos Santana Anchundia, y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 14,60 metros - Linderos Pedro Santana. **ÁREA TOTAL:** 98,51M²

BIEN INMUEBLE QUE LO ADQUIRIÓ: Inmueble adquirido mediante Compraventa, otorgada el 10 de Diciembre de 1958, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Diciembre de 1958, con el número de inscripción 266 y el número de repertorio 980.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Sobre el lote descrito anteriormente la partición se realiza en los porcentajes que se indica en la escritura en mención. Cuyos demás detalles constan debidamente indicados en la escritura pública que se está celebrando en la Notaría.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimiento mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar caudales judiciales para futuras notificaciones.

Manta, 13 de Septiembre de 2019

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Sep. 17-18-19 (230244)

00085715

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, se inscribió la escritura pública de **RECTIFICATIVA, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN DE DOMINIOS**, misma que estará contenida al tenor de las cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: RECTIFICATIVA.**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** El señor **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriano, estado civil casado, 65 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, seis, tres, uno, ocho, guión uno (130216318-1), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; **DOS.-** El señor **CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriano, estado civil casado, 64 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, cuatro, tres, nueve, cero, guión cuatro (130204390-4), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; y, **TRES.-** La señora **MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA**, ecuatoriana, estado civil soltera, 62 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, ocho, cero, siete, seis, guión nueve (130238076-9), ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los señores **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA**,



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUIN

00085716

CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA, son hijos únicos, legítimos y universales herederos de los señores CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO (FALLECIDOS); y, DOS.- Los señores CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO (FALLECIDOS), en vida y dentro de la extinta sociedad conyugal que tenían formada adquirieron un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública y 8,40 metros; **POR ATRÁS:** Terreno Sr. Pedro Santana y 8,50 metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Calle pública y 12,40 metros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Terreno Sr. Pedro Santana y 14,85 metros. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa, otorgada el 06 de Septiembre de 1.952, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Septiembre de 1.952, con el número de inscripción 155 y el número de repertorio 617; 2.- Mediante Compraventa, otorgada el 10 de Diciembre de 1.958, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Diciembre de 1.958, con el número de inscripción 266 y el número de repertorio 980; y, 3.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 05 de Septiembre del 2.018, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Septiembre del 2.018, con el número de inscripción 212 y el número de repertorio 6.075.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00085717

Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la Ficha Registral N° 9467 que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA:**

RECTIFICATORIA.- Con los indecentes expuestos en la cláusula precedente; y, de conformidad con la **APROBACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN, se **RECTIFICAN,** las medidas y linderos

bien inmueble antes descrito, mismas que quedan de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en la Calle 110, de la Parroquia

Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes

medidas y linderos: **POR EL FRENTE (NOROESTE):** 4,37

metros - Calle pública, desde este punto gira hacia Atrás

(Sureste) en 3,69 metros - Lindera propiedad particular, desde

este punto gira hacia el Costado Derecho (Noreste) en 2,62 metros

- Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el

Frente (Norte) en 2,15 metros - Lindera propiedad particular,

desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Este) en 0,50

metros - Lindera propiedad particular; **POR ATRÁS**

(SURESTE): 0.82 metros + 7,66 metros - Lindera herederos

Santana Anchundia; **POR EL COSTADO DERECHO**

(NORESTE): 9,77 metros - Lindera hereros Santana Anchundia;

y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 14,60

metros - Lindera Pedro Santana. **ÁREA TOTAL: 98,51M2.**

CUARTA: RATIFICACIÓN.- Declaran los comparecientes, en

su ya invocada calidad, que aceptan y se ratifican en todas sus

partes la escritura, con la **RECTIFICACIÓN** realizada en esta

escritura pública, por convenir a los intereses de sus

representados. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego C
NOTARIA QUM

00085718

naturaleza es indeterminada. **SEXTA: CONSENTIMIENTO.** Los comparecientes, declaran que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, razón por la cual la acepta y cada una de sus partes esta escritura pública. **SÉPTIMA:**

DE ESTILO.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público".- (Firmado) Abogado Robert Javier Chávez

Salto, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento dos (13-2009-102) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**

MINUTA. SEGUNDA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,**

libre y voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** El señor **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA,** ecuatoriano, estado civil casado, 65 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, seis, tres, uno, ocho, guión uno (130216318-1), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos;

DOS.- El señor **CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA,** ecuatoriano, estado civil casado, 64 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, cuatro, tres, nueve, cero, guión cuatro (130204390-4), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; y,

TRES.- La señora **MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA,** ecuatoriana, estado civil soltera, 62 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos,



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00085719

tres, ocho, cero, siete, seis, guión nueve (0302584769) ocupación ejecutiva del hogar, por sus propios y personales derechos; hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para el futuro presente, se les podrá llamar simplemente con el nombre de "HEREDEROS" o "BENEFICIARIOS".

ANTECEDENTES.- UNO.- Los señores ISAAC SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA, son hijos únicos, legítimos y universales herederos de los señores CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO (FALLECIDOS); y, DOS.- Los señores CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO (FALLECIDOS), en vida y dentro de la extinta sociedad conyugal que tenían formada adquirieron un lote ubicado en la Calle 110, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos rectificadas: **POR EL FRENTE (NOROESTE):** 4,37 metros – Calle pública, desde este punto gira hacia Atrás (Sureste) en 3,69 metros – Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Noreste) en 2,62 metros – Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Frente (Norte) en 2,15 metros – Lindera propiedad particular, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Este) en 0,50 metros – Lindera propiedad particular; **POR ATRÁS (SURESTE):** 0.82 metros + 7,66 metros – Lindera herederos Santana Anchundia; **POR EL COSTADO DERECHO**



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00085720

(NORESTE): 9,77 metros – Lindera hereros Santana Anchundia;
y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 14,60 metros – Lindera Pedro Santana. **ÁREA TOTAL: 98,51M2.**

Cuyos antecedentes de dominio, medidas, linderos y demás especificaciones de dominio constan en líneas anteriores.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 16 de Agosto del 2019 y firmada por el

Arquitecto Galo Agustín Álvarez González, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: La Dirección de

Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **CÉSAR ASUNCIÓN**

SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, lote con código catastral # 2-03-30-01-000 y Ficha Registral –

Bien Inmueble 29466, ubicado en la calle 110 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, terreno que tuvo un área total de 11,45M2. **ÁREA TOTAL**

ESCRITURA: (Compraventa, autorizada Notaría Segunda de Manta el 01/12/1958 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el

22/12/1958): 113,45M2. POR EL FRENTE: 8,40 metros – Calle pública; **POR ATRÁS:** 8,50 metros – Terreno Sr. Pedro Santana;

POR EL COSTADO DERECHO: 12,40 metros – Calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 14,85 metros – Terreno Sr. Pedro Santana. **ÁREA NO JUSTIFICADA (PERDIDA):**

14,94M2. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia de Posesión Efectiva:

autorizada Notaría 5° de Manta, el 05/09/18 e inscrita en el Registro de



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



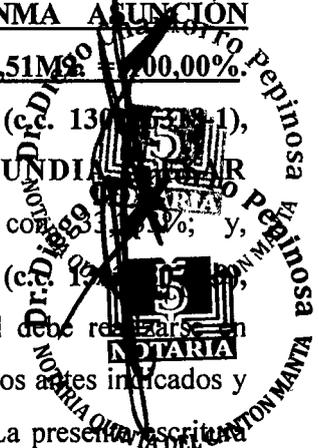
00085721

la Propiedad de Manta el 11/09/18, de los bienes dejados por el Sr. CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, por un área total de 98,51MS. = 100,00%.

SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO (c.c. 130204390-1), hijo heredero con 33,333%; SANTANA ANCHUNDIA CÉSAR AUGUSTO (c.c. 130204390-4), hijo heredero con 33,333%; y, SANTANA ANCHUNDIA MARÍA EULALIA (c.c. 130204390-2), hija heredera con 33,333%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. CUARTA: CUANTÍA.- La presente escritura de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es INDETERMINADA, por el bien antes descrito. QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-

Expresamente los señores ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA, por sus propios y personales derechos, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante.

SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes, señores ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA, por sus propios y personales derechos, aceptan en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus mutuos y personales intereses. Los "HEREDEROS" o "BENEFICIARIOS", solicitarán la inscripción de esta escritura de



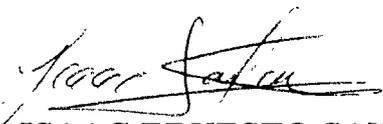
PAGINA EN BLANCO

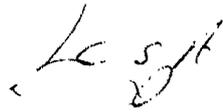
PAGINA EN BLANCO

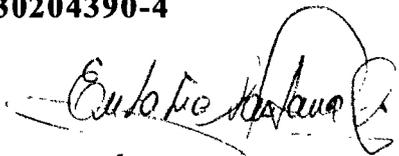
Dr. Diego Ch
NOTARIA QUI

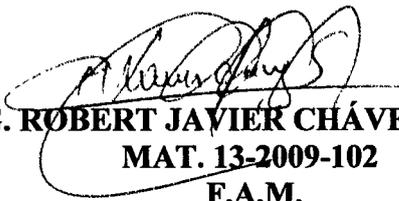
00085722

Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los "HEREDEROS" o "BENEFICIARIOS". **OCTAVA: CONTROVERSIAS.**- En caso de controversias surgidas por este comitente de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria.-


F) SR. ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA
C.C. 130216318-1


F) SR. CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA
C.C. 130204390-4


F) SRA. MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA
C.C. 130238076-9


ABG. ROBERT JAVIER CHÁVEZ SALTOS
MAT. 13-2009-102
F.A.M.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00085723



Factura: 001-004-000013166

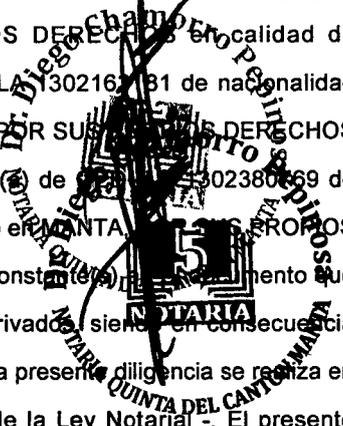


20191308005D02665

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308005D02665

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) CESAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA portador(a) de CÉDULA 1302043904 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA portador(a) de CÉDULA 1302163181 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA portador(a) de CÉDULA 1302380769 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el presente documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo un consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (17:15).

NOTARIO PEPINOSA
CANTON MANTA



Cesar Augusto

CESAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA
CÉDULA: 1302043904



Isaac Ernesto

ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA
CÉDULA: 1302163181



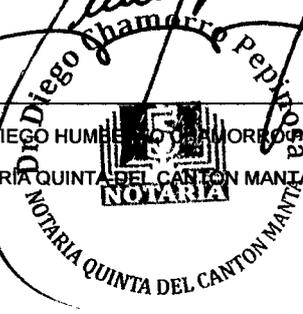
Maria Eulalia

MARIA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA
CÉDULA: 1302380769



Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Ch
NOTARIA QUIT.

00085724

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302380769

Nombres del ciudadano: SANTANA ANCHUNDIA MARIA ANCHUNDIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA MANABI

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CESAR SANTANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENMA ANCHUNDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 190-260-57112



190-260-57112

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CIUDADANIA 130238076-9

SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA
MANABI/MANTA/MANTA
12 FEBRERO 1957
001- 0069 00406 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1957



Eulalia Santana

ECUATORIANA*****

V4443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO

CESAR SANTANA

ENMA ANCHUNDIA

MANTA

16/01/2012

16/01/2024

41 19843



CERTIFICADO DE CIUDADANIA

0073 F

0073 - 103

1302380769

SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA

IDENTIFICACION

MANABI

MANTA

DIRECCION DE IDENTIFICACION
PARROQUIA TARQUI

0001



Dr. Diego Ch.
NOTARIA QUINTO

Eulalia Santana

NOTARIA QUINTO DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 18 de Setiembre de 2024

Diego Chamorro Espinosa
Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00085725

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302043904

Nombres del ciudadano: SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/ATAJAJU

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLVERA RITA MARIA BERTIDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: SANTANA MERO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA DELGADO ENMA

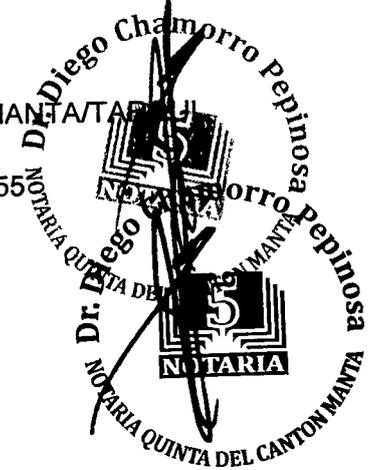
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 191-260-57098



191-260-57098

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130204390-4

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-03-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
RITA MARIA BERTIDA OLVERA




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBRAJO** V2444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANTANA MERO CESAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANCHUNDIA DELGADO ENMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-26

DIRECTOR GENERAL FISCAL EJECUTIVO

Dr. Diego C...
NOTARIA QUI...

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2018 CRE

0076 M 0076 - 053 1302043904
 PART. N. CERTIFICADO N. CEDULA N.

SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

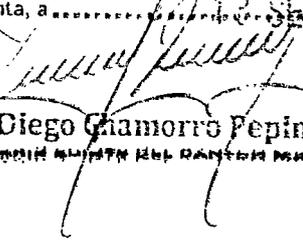
PROVINCIA **MANABI**
 CANTÓN **MANTA**
 SECCION **2**
 PARROQUIA **TARQUI**
 ZONA **1**



[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 SEP 2018


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



00085726

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302163181

Nombres del ciudadano: SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTATARQUI

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS ZAMBRANO LIGIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE JUNIO DE 1982

Nombres del padre: SANTANA MERO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA ENMA ASUNCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Isaac Santana



N° de certificado: 193-260-57083



193-260-57083

Oswaldo Cedeño Pincay

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDIJACIÓN



CEDELA DE CIUDADANIA: 130216318-1
APELLIDOS Y NOMBRES: SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-11-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSA: LIGIA MARIA DUEÑAS ZAMBRANO



BASICA PROFESIONAL
JUBILADO

NOMBRES DEL PADRE: SANTANA CESAR
NOMBRES DE LA MADRE: ANCHUNDIA ENMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2017-05-09
FECHA DE EXPIRACION: 2027-05-09

ISBN 17 09 744 16



[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

7 - MARZO - 2019

CRED

0004 M

0004 - 210

1302163181

SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROV. INCL. MANABI

MANTA

1
LOS ESTEROS

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 de MARZO de 2019

[Signature]
Df. Diego Chamorro Pepinosa





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA

00085727

2018	13	08	05	P04052
------	----	----	----	--------

MANTA, A 05 DE SEPTIEMBRE NOTARIA 8



PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO Y MÁS DOCUMENTOS

QUE OTORGA
LA NOTARÍA QUINTA

A FAVOR DE

ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA,
CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y
MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00085728

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR LOS CAUSANTES

CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERCADO

ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO

CUANTÍA: INDETERMINADA

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy cinco (05) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2.018); yo, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**; y, en atención a la petición formulada por las siguientes personas: **UNO.-** El señor **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA**, Ecuatoriano, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, seis, tres, uno, ocho, guión uno (130216318-1), por sus propios y personales derechos; **DOS.-** El señor **CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA**, Ecuatoriano, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, cuatro, tres, nueve, cero, guión cuatro (130204390-4), por sus propios y personales derechos; y, **TRES.-** La señorita **MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA**, Ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, ocho, cero, siete, seis, guión nueve (130238076-9), por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores

cuantía

de edad, domiciliados en: **Dirección:** Cdña. La Pradera, Manta – Manabí – Ecuador, **Teléfono:** 0991164082, **Correo Electrónico:** s/c; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que diga lo siguiente: **COMPARECIENTES:** Comparece a la suscripción del siguiente instrumento público, las siguientes personas: **UNO.-** El señor **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA**, Ecuatoriano, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, seis, tres, uno, ocho, guión uno (130216318-1), por sus propios y personales derechos; **DOS.-** El señor **CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA**, Ecuatoriano, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, cuatro, tres, nueve, cero, guión cuatro (130204390-4), por sus propios y personales derechos; y, **TRES.-** La señorita **MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA**, Ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, ocho, cero, siete, seis, guión nueve (130238076-9), por sus propios y personales derechos; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles e idóneos para contratar y obligarse al tenor de las cláusulas que a continuación se estipulan. **CLÁUSULA PRIMERA. FUNDAMENTOS DE HECHO.-** De las copias certificadas de las partidas: Defunción y Cédulas de Ciudadanía que acompañamos a la minuta, vendrá a su conocimiento que nuestros Padres señores **CÉSAR ASUNCIÓN**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00085729

SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, en su estado civil de casados, fallecieron sin otorgar testamento, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, el 02 de Agosto del 2000 y el 24 de Septiembre de 2006 respectivamente. Al fallecimiento de nuestros Padres, dejaron el ~~terreno~~ terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle pública y 8,40 metros; **POR ATRÁS:** Terreno Sr. Pedro Santana y 8,50 metros; **EL COSTADO DERECHO:** Calle pública y 12,40 metros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Terreno Sr. Pedro Santana y 14,85 metros. Inmueble adquirido por compra a los señores MANUEL FLORENCIO QUIJIJE LUCAS y MARÍA CRUZ NAVARRETE ALVIA (casados), mediante escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y le sucedimos en su patrimonio, derechos y obligaciones, en calidad de herederos sus hijos: **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: FUNDAMENTO DE DERECHO.- Con este antecedente, acudimos ante Usted señor Notario y al amparo al Artículo 18 de la Ley Notarial, declaro bajo juramento que tenemos derecho en la sucesión de los bienes dejados por nuestros padres, señores **CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO**, conforme lo demostramos con los instrumentos públicos antes referidos, en calidad de hijos únicos, legítimos y universales herederos de los bienes que le correspondían; lo que Usted señor Notario se servirá agregarlos como habilitantes. Nuestros nombres y apellidos son los que dejamos indicados, de nacionalidades ecuatorianas y con domicilio en esta ciudad de Manta. Consecuentemente, solicitamos se sirva conceder la Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes a nuestro



favor en la ya invocada calidad de herederos. Para cumplir con la fundamentación legal sírvase recibir nuestra declaración testimonial sobre el fallecimiento de nuestros difuntos padres; señores **CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO**, todo esto sin perjuicio del eventual derecho de terceros, acta notarial que dispondrá se protocolice y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, provincia de Manabí. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las formalidades correspondientes". (Firmado) Abogado Robert Javier Chávez Saltos, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento dos (13-2009-102) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LOS CAUSANTES, SEÑORES CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO A FAVOR DE ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA, EN CALIDAD DE HIJOS ÚNICOS, LEGÍTIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LOS SEÑORES CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en los Registros de l



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00085730

Propiedad correspondientes y Registros Mercantiles en caso de ser necesario.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Isaac Ernesto Santana Anchundia

c.c. 130216318-1

f) Sr. César Augusto Santana Anchundia

c.c. 130204390-4

f) Srta. María Eulalia Santana Anchundia

c.c. 130238076-9



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO



00085731

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302163181

Nombres del ciudadano: SANTANA ANCHUNDIA ISMAEL DE ERASMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARAJI

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS ZAMBRANO LIGIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE JUNIO DE 1982

Nombres del padre: SANTANA MERO CESAR

Nombres de la madre: ANCHUNDIA ENMA ASUNCION

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 188-152-67527



188-152-67527

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN CENSOGRÁFICA

CECULA DE
 CIUDADANÍA

Nº 130016318-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 SANTANA ANCHUNDIA
 ISAAC ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
 1981-11-18

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 MASCULINO

ESTADO CIVIL
 CASADO

MUGER
 LUGIA MARIA

DIRECCION
 BUENAS ZAMBRANO

INSTRUCCION
 BASICA

PROFESION / OCUPACION
 DESARROLLADO

444444442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SANTANA CECAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANCHUNDIA EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2017-05-08

FECHA DE EXPIRACION
 2027-05-08

IMP. LOS CANALES

IMP. LOS CANALES

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

CNEI

003 SANTA No. 003-296 NUMERO 1302163181 CENIA

SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MAMABE PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

MANTA CANTON ZONA 4

LOS ESTEROS PARROQUIA

CNEI

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP. JGM MJ

Isaac Santana

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 05 SEP 2018

Diego Chamorro

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA



00085732

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302043904

Nombres del ciudadano: SANTANA ANCHUNDIA CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLVERA RITA MARIA BERTIDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: SANTANA MERO CESAR

Nombres de la madre: ANCHUNDIA DELGADO ENMA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



LCSA.

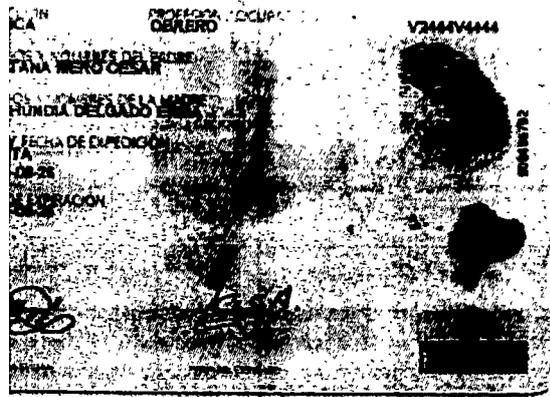
N° de certificado: 189-152-67555



189-152-67555

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Castano
PRESIDENTE DE LA JTV

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

067 067 - 100 1302043904



SANTANA ANCHINDIA CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MAMBI PROVINCIA
MANTA CANTON
TARCS PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1



CSA.
-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 05 SEP 2018

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Perinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



00085733

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302380769

Nombres del ciudadano: SANTANA ANCHUNDIA MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CESAR SANTANA

Nombres de la madre: ENMA ANCHUNDIA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 184-152-67609



184-152-67609

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 130238076-9

SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA
MANABÍ/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO: 12 FEBRERO 1957
FECHA DE NACIMIENTO: 12 FEBRERO 1957
REG. CIVIL: 0011-00069-00406 F
MANABÍ/MANTA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA 1957

Eulalia Anchundia
FIRMA DEL CEDULADO



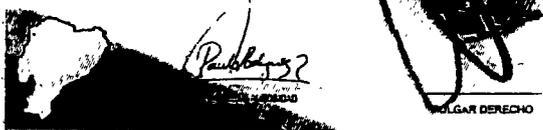
BOCTEPE
SECUNDARIA EMPLEADO

CEGAR SANTANA
EULALIA ANCHUNDIA
MANTA

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2012
FECHA DE CADUCIDAD: 16/01/2024

FORMA No. REN 4-19843

Pablo...
ALGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
DE FEBRERO 2018

CNE

064 JUNTA NO. 064-289 1302380769 CEDULA

SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARAME PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

IMP. IGM MJ

Eulalia Anchundia

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 07 SEP. 2018

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Quito hoy día 10 de Agosto de 1976 Acta 142
Tomo 2 Pág. 76 provincia de Namabí

Des Amb, el que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Belar Auxilio Sabana Rero

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 80 años

Nombres y Apellidos del Padre: Tomasio Sabana

Nombres y Apellidos de la Madre: Elementina Rero

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: 08

de Agosto de los mil

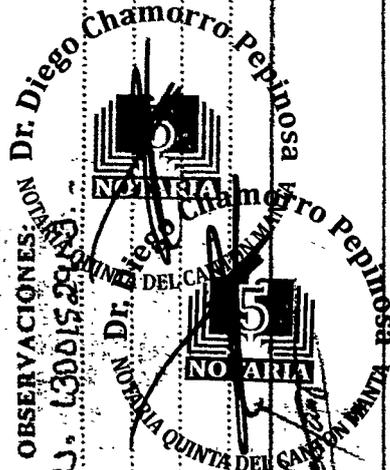
sobreviviente se llama: Des Amb Archedúa

Causa de la muerte: Cardiopatía - ECU. Igualmente Dra. Sigmara

Rosa Lopez

Solicitó esta inscripción: Ilustre Ernesto Sabana Archedúa con Cédula

de Identidad No. 130216318-1 en Quito



Obedula del fallecido N. 13001529

FIRMAS: [Signature]

00085734

USD. 6.00

Centro Registral de Manabí
 No. 0615
 Año 2006, Tomo 378, Partida 646
 Día 11 de mayo de 2018

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se refiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Registro Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

11 DE JUN 2018

FEELCO IDENTIFICACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

Ing. Danny Roche Ruiz

SERVICIO PÚBLICO DE APOYO
 COORDINACIÓN ZONAL 4 DE MANABÍ

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 05 SEP 2018

Dr. Diego Cuatrecasas Papiosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



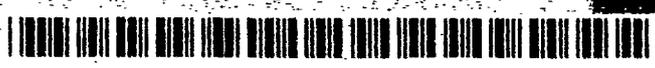
- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNION DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPLETADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, EQUAL. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN NIÑO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2929947





DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

RECIBO DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 378 Acto 64

En Manta, provincia de Manabí, hoy día Veintidós de Septiembre del dos mil Seis, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

Clasifica la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ENMA ASUNCION ANCHUNDIA DELA

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: Sesenta y tres

Nombre y Apellidos del padre: Manuel Anchundia

Nombre y Apellidos de la madre: Angela Delgado

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: Veintidós de Septiembre del dos mil Seis El Cónyuge

de Septiembre del dos mil Seis El Cónyuge

brevemente se llama: X

Causa de la muerte: Poro Cardíaco Resp. Dr. Jesus Canarte

Solicitó esta inscripción: Leopoldo Sotelo Anchundia Delgado con Cédula de Identidad N° 130404780-4 en Barvenel "2" Calle 299

de Identidad N° 130404780-4 en Barvenel "2" Calle 299

de Identidad N° 130404780-4 en Barvenel "2" Calle 299

00085735

OBSERVACIONES: Dr. Diego Chamorro Pepinos

QUE SE LE OTORGO LA CUALIDAD DE VIUDA

DEL CANTON MANTA

NOTARIA

Cedula de la fallecida # 130404780-4

Dr. Diego Chamorro Pepinos

Dr. Diego Chamorro Pepinos

Dr. Diego Chamorro Pepinos

COPIA PRESENTADA
EN COMPROBANTE
DE LA RECEPCION
DE LA COPIA PRESENTADA
EN EL MOMENTO DE
LA RECEPCION DE LA
COPIA PRESENTADA
EN EL MOMENTO DE
LA RECEPCION DE LA
COPIA PRESENTADA

LECTORIA QUINTA DEL CAMPO MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 05 SEP 2018

Dr. Diego Saldívar
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



COORDINACION ZONAL 4 DE MARI
SERVIDOR NACIONAL DE IDENTIFICACION

Ing. Daniel Roche Ruiz

09 JUN 2018

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION REGIONAL
 DEPARTAMENTO
 SERVIDOR NACIONAL DE IDENTIFICACION

Estado
 Y Desempeño en el trabajo

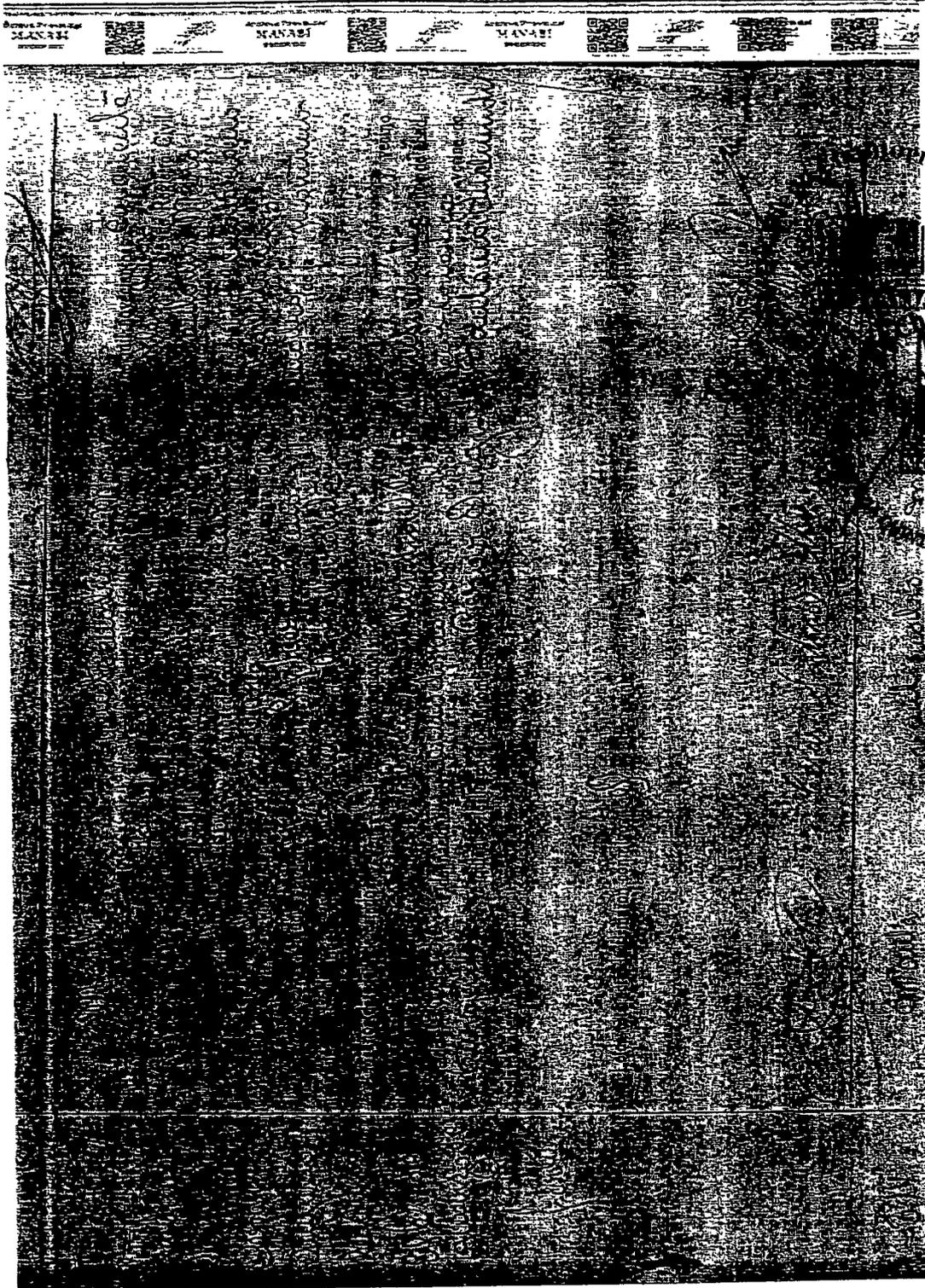
Que es el caso se conoce de acuerdo al Acto de Salvoconducta Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 172 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

C E R T I F I C A D O

Fecha: 05/09/2018 Hora: 12:42
 No. 0816

USD 6.00

00085736



Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: HOLGUIN GUTIERREZ NELSON ADRIAN

N° de certificado: 183-149-17887



183-149-17887

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

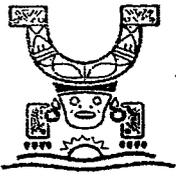
COMPROBANTE DE PAGO

No. 31608

13/08/2018 16:09:09

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-03-30-01-000	248,00	\$ 44.348,90	CALLE 110 # 624	2018	358996	3287348
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SANTANA MERO CESAR ASUNCION		1300152913	Costa Judicial			
13/08/2018 16:09:00 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STHEFANIE El lote se encuentra registrado como 3ra edad						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 12,05		\$ 12,05
			MEJORAS 2012	\$ 5,37		\$ 5,37
			MEJORAS 2013	\$ 12,27		\$ 12,27
			MEJORAS 2014	\$ 12,96		\$ 12,96
			MEJORAS 2015	\$ 0,04		\$ 0,04
			MEJORAS 2016	\$ 1,27		\$ 1,27
			MEJORAS 2017	\$ 29,59		\$ 29,59
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 69,39		\$ 69,39
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,09		\$ 11,09
			TOTAL A PAGAR			\$ 154,03
			VALOR PAGADO			\$ 154,03
			SALDO			\$ 0,00

COPIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CARICELADO
 Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):



T2280519214644

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 05 SEP 2018

[Handwritten Signature]

Dr. Diego Chamorro Sepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





00085738

Calle 24 y Avenida Flavio Rey
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18018548, certificado hasta el día de hoy 07/08/2018 14:55:28, Ficha Registral Número 29466.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 13 de julio de 2011 Parroquia : TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: solar ubicado en la Parroquia Urbana,Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle pública y 12,40 metros. POR ATRAS: Terreno de Don Pedro Santana y 8,50 metros. POR EL COSTADO DERECHO: Calle pública y 12,40 metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terrenos de Don Pedro Santana y 14,85 metros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	155 15/sep/1952	71	72
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	266 22/dic/1958	175	175

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: lunes, 15 de septiembre de 1952 Número de Inscripción: 155 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 617 Folio Inicial:71
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:72
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de septiembre de 1952
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000012458	QUIJIJE LUCAS MANUEL FLORENCIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000053041	MALDONAGO GALLARDO VICTOR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000053042	ZEVALLOS LUDMILA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

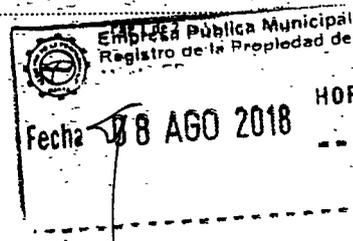
[2 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: lunes, 22 de diciembre de 1958 Número de Inscripción: 266 Tomo:1

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:29466

martes, 07 de agosto de 2018 14:55



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Répertorio: 980

Folio Inicial:175

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final:175

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de diciembre de 1958

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000053040	SANTANA MERO CESAR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000012458	QUILJE LUCAS MANUEL FLORENCIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000028402	NAVARRETE ALVIA MARIA CRUZ	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	155	15/sep/1952	71	72

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:55:28 del martes, 07 de agosto de 2018

A petición de: DELGADO SANTANA LUIS FRANCISCO

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ
1306998822

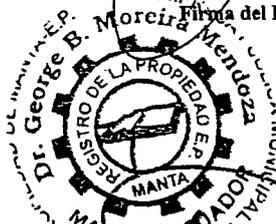


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 05 SEP 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
MANTA
Fecha. 08 AGO 2018 HORA: 7



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00085739

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, el día de hoy en quince (15) fojas útiles y en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE MANOS POR LOS CAUSANTES CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA Y ROSA ANA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO**, y más documentos que antecede.- Manta, a los cinco (05) días del mes de Septiembre del dos mil dieciocho (2.018).-



Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000054600

00085740



20181308005P04052

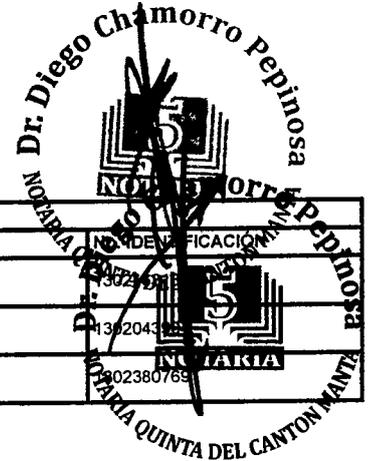
PROTOCOLIZACIÓN 20181308005P04052

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:11)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA



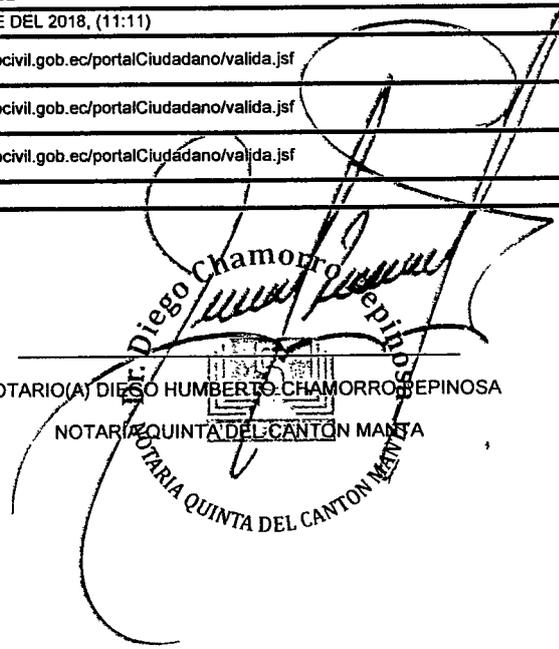
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº DE VERIFICACIÓN
SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302380769
SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302043
SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302380769

Nombre del causante: CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P04052
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

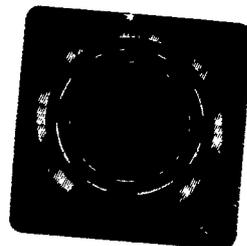


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por los causantes **CÉSAR ASUNCIÓN SANTANA MERO Y ENMA ASUNCIÓN ANCHUNDIA DELGADO** a favor de **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA**; firmada y sellada en Manta, a los cinco (05) días del mes de Septiembre del dos mil dieciocho (2.018).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



Dr. George
M-8



00085741

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en la fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 212 celebrado entre :



Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que ocupa
1302380769	SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA	BENEFICIARIO
1302043904	SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO	BENEFICIARIO
1302163181	SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO	BENEFICIARIO
1300663430	ANCHUNDIA DELGADO ENMA ASUNCION	CAUSANTE
80000000067904	SANTANA MERO CESAR ASUNCION	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha
LOTES DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	29466

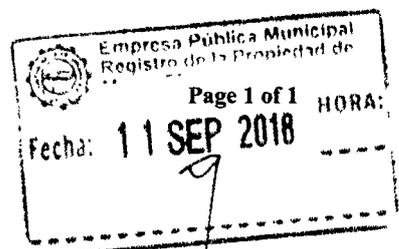
Observaciones:

Libro : SENTENCIA
Acto : POSESIÓN EFECTIVA
Fecha : 11-sep./2018
Usuario: lucia_vinueza

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 11 de septiembre de 2018

martes, 11 de septiembre de 2018



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 001-004-000013945

00085742



20191308005P03055

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308005P03055
ACTO O CONTRATO:	
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:53)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302163181	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302043904	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302380769	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P03055
ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:53)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302163181	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302043904	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302380769	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P03055
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/consultar_titulo_barcode/V1264708HJHG;11083CQAR5XW
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1302163181/SRIEHL2018000013066 ; https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1302043904/SRIEHL2018000013067
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1302380769/SRIEHL2018000013069
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00085743

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" del **MARTES 17, MIÉRCOLES 18 Y JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.019**, en la sección de **GACETA**, paginas 22, 21 y 20 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **RECTIFICATORIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los catorce (14) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2.019).- (O.C.).-

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **RECTIFICATORIA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorgan **ISAAC ERNESTO SANTANA ANCHUNDIA, CÉSAR AUGUSTO SANTANA ANCHUNDIA Y MARÍA EULALIA SANTANA ANCHUNDIA.**- Firmada y sellada en Manta, a los catorce (14) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2.019).-



DR. DIEGO CHAMORRO PÉPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.

00085744

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3001

Número de Repertorio:

6396

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Octubre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICATORIA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL. en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3001 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300663430	ANCHUNDIA DELGADO ENMA ASUNCION	CAUSANTE
1300152913	SANTANA MERO CESAR ASUNCION	CAUSANTE
1302380769	SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA	PROPIETARIO
1302163181	SANTANA ANCHUNDIA ISAAC ERNESTO	PROPIETARIO
1302043904	SANTANA ANCHUNDIA CESAR AUGUSTO	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien.	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR	2033001000	29466	RECTIFICATORIA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL

Libro : COMPRA VENTA

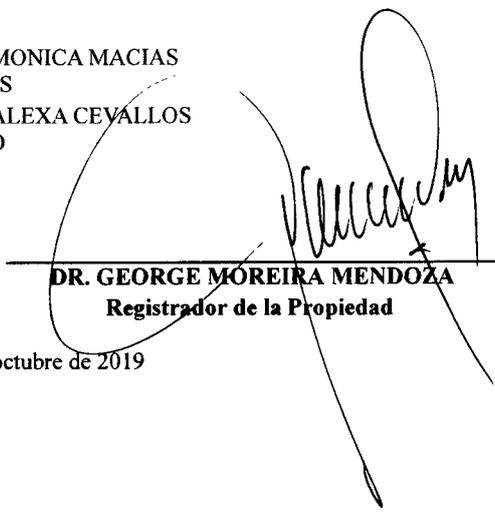
Acto : RECTIFICATORIA Y PARTICION
EXTRAJUDICIAL

Fecha : 29-oct./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS
SALTOS

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA. martes, 29 de octubre de 2019